

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
MEDELLÍN

Mayo 12 de 2023

007-2022-00828

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia, instaurado por CARLOS ALFONSO CARTAGENA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, para un mejor proveer de la justicia y de conformidad con el artículo 42 numeral 4 del C.G.P. aplicable al procedimiento laboral por remisión del artículo 145 del C.P.L. y de la S.S., se decreta como prueba de oficio para que, en el término perentorio de treinta días (30) días hábiles la parte de demandante allegue al expediente reclamación administrativa correspondiente a la reliquidación de indemnización sustitutiva.

Se fija fecha para celebrar la audiencia el día 4 DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ  
JUEZ

HAGO CONSTAR  
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. 034  
CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546  
DE 2020, EL DÍA **15 DE MAYO DE 2023** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS  
EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA  
Secretaria